Atención a las necesidades educativas especiales

La amplitud del tema requiso de los ponentes la priorización de la discusión en este seminario en dos ámbitos: centros específicos (CEE) e integración en Secundaria.

Centros específicos

A partir de las necesidades de apoyo a los centros de Secundaria y la experiencia y acumulación de recursos humanos y materiales en los CEE, es necesario repensar el roll de los CEE, en dos vertientes: medidas que cualifiquen la atención del alumnado en los centros específicos; y CEE como recurso del sistema educativo para la comunidad educativa.

Medidas que cualifiquen la oferta educativa en los CEE

Entre otras, se encuentra la necesidad de contar con un marco legal o acuerdos organizativos adecuados que permitan reestructurar los órganos de funcionamiento de los centros, que faciliten la participación de todos los profesionales del centro en la toma de decisiones.

Igualmente, se ha de garantizar la dimensión educativa, no sólo la asistencial, en la atención del alumnado, priorizando la autonomía social encaminada a la consecución de una mejor calidad de vida.

Y, por último, habrá que modificar los perfiles profesinales para que se ajusten a los objetivos planteados.

Reconversión de CEE como recurso del sistema educativo a la comunidad educativa

Es necesario promover iniciativas reales de CEE transformados en centros de recursos e instar a la Administración educativa a que lo asuma.

Se deben promover iniciativas formativas, tanto del profesorado de CEE como de centros ordinarios.

Hay que establecer las negociaciones con las administraciones educativas para regular los aspectos laborales que se puedan derivar de esta transformación (itinerarios, horarios flexibles...).

Integración en Secundaria

Fue preocupación de los miembros del seminario de necesidades educativas especiales (n.e.e.) la escasa aistencia de compañeras y compañeros de Secundaria -2 de 38 asistentes; pensamos que es un exponente de la realidad de los centros.

En cuanto a las conclusiones, nos parece básico, en primer lugar que se acepte en los centros que el alumnado con n.e.e. no son *propiedad* del grupo de apoyo; son miembros del centro, como cualquier otro.

El PEC debe establecer los tipos de agrupamientos de los alumnos y alumnas con n.e.e. dentro de una flexibilidad, según dichas necesidades y las posibilidades del centro.

El curriculum debe orientarse a los objetivos más funcionales, y debe asegurar la máxima participación de dichos alumnos en las actividades del centro.

Es necesario establecer planes de formación en centros para toda la comunidad educativa. Estos planes de centro deben responder a las necesidades siguentes: aprender técnicas organizativas y de adaptación curricular; rentabilizar los recursos humanos y materiales; motivar una actitud positiva del profesorado frente a la integración; y situación del entorno de centro y del alumnado. En esta formación deben estar implicados los equipos de apoyo y la propia Administración.

Como metodología, es imprescindible que la forma organizativa y los apoyos estén en función de los objetivos planteados.

Existe una gradación en todas las capacidades y, por tanto, es básico priorizar las capacidades de los objetivos generales de etapa que están de manera permanente en todas las áreas del saber.

La normativa interna del centro debe permitir espacios de reflexión conjunta y de programación; entre otros, nos parecen fundamentales: la coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria, como continuidad del itinerario pedagógico del alumnado de n.e.e.; coordinación entre el profesorado del alumnado de n.e.e. (compartir la horizontalidad); coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores; y una tutoria de calidad.

El alumnado con n.e.e. debe contar con la atención de los especialistas que requieran sus necesidades (logopedia, fisioterapia...).

Por todo lo anterior, debemos exigir de las administraciones educativas la dotación de los recursos humanos y materiales que permitan la realización de todo lo planteado.